



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 06 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000997/2025, mediante el cual se solicita la Declaración del interés institucional por la realización del Rally Latinoamericano de Innovación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE es necesario realizar acciones que contribuyan a desarrollar una nueva cultura de innovación abierta con compromiso social en los estudiantes universitarios de Latinoamérica,

QUE la Facultad de Ingeniería tiene antecedentes en la realización de este evento, del cual es sede, desde el año 2014,

QUE es de interés institucional la Formación por Competencias en las carreras de Ingeniería, y que estas actividades ayudan a los alumnos participantes a desarrollar sus habilidades blandas, permitiéndole interactuar y relacionarse con otras personas en entornos multidisciplinarios,

QUE el Rally es organizado por la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería de México (ANFEI) y el Consejo Federal de Decanos y Decanas de Ingeniería de la República Argentina (Confedi), y busca promover la creatividad, el trabajo en equipo y despertar vocaciones tempranas en el ámbito del emprendedurismo,

QUE la Comisión de Posgrado e Investigación del Consejo Directivo recomienda se apruebe lo propuesto,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés institucional la realización del RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN EDICIÓN 2025 - SEDE OBERÁ, los días 10 y 11 de octubre de 2025, conforme el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Responsable de la Sede Oberá será el Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería, Mgter. Ing. Alejandro Javier KERKHOFF, D.N.I. N° 30.128.145; y Colaborador de la Sede Oberá, el Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería, Mgter. Ing. Marco Paolo BÁRBARO, D.N.I. N° 32.050.264.

265/2025

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

///...

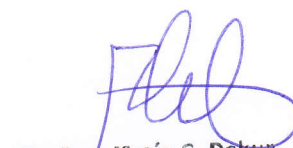
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la organización del evento estará a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Inciso 5 Dependencia 6, de la Fuente 12, Actividad 10 del Presupuesto de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 265/2025 .-


Mgr. Ing. Hugo O. Reimer
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones